



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 19 SEP 2011

VISTO: El Expediente N° 12/2011, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/PAGOS SERVICIO DE GAS AÑO 2011", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que debido a un error involuntario cuyos motivos se exponen en Nota Interna N° 1572/2011, obrante a fs. 51, se ha omitido el pago de las facturas B N° 80020-23188629/7 y 80020-23207338/7, del servicio de gas brindado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente a los períodos 06 y 07/2011.

Que es necesario aprobar el gasto dado que corresponde a servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y UNO CON 59/100 (\$ 1.051,59).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.d) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

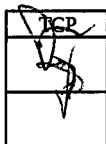
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según Facturas B N° 80020-23188629/7 y 80020-23207338/7 que corresponden a los períodos 06/2011 y 07/2011, por la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA Y UNO CON 59/100 (\$ 1.051,59), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 320 /2011.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"